RESOLUCION N° 170 /2018 EXPEDIENTE N° 6379/2011

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2018.

Visto el expediente caratulado: **"Licencia - Otranto Guido art. 11"**, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Esquel, Dr. Guido Sebastián Otranto, solicita que se le conceda licencia a efectos de trasladarse a esta ciudad con el objeto de asistir a la entrevista personal del concurso n° 327, convocado por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, realizada el día 19 de febrero del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, quien remitió las actuaciones a este Tribunal, sin formular objeciones.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 19 de febrero del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Esquel, Dr. Guido Sebastián Otranto, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION